



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

**BASES DE SELECCIÓN DEL PERSONAL DEL
PLAN MUNICIPAL DE EMPLEO JUVENIL 2021**

PRIMERA. OBJETO DEL PLAN

Estas bases tienen por objeto la selección de personal para, si procede, la posterior contratación laboral temporal a jornada completa (37 horas y media semanales) mediante la modalidad contractual de obra o servicio determinado, por un período de nueve meses, con destino a organismos autónomos y a servicios municipales del Ayuntamiento de València, en desarrollo del Plan Municipal de Empleo Juvenil 2021. Las presentes Bases regirán para los siguientes perfiles profesionales:

DENOMINACIÓN DEL PUESTO (CNO)	Nº PUESTOS	GRUPO COTIZACIÓN	TITULACIÓN SOLICITADA	FUNCIONES Y OBSERVACIONES	RETRIBUCIÓN MENSUAL BRUTA
25991037 GESTORA/OR ADMINISTRATIVA/O TITULADA/O (Profesionales del Derecho) 25111040 ABOGADA/O, EN GENERAL	1	GC 1	TITULACIÓN UNIVERSITARIA DERECHO O EQUIVALENTES	<ul style="list-style-type: none"> Colaborar en la creación y mantenimiento de un repositorio normativo actualizado. Apoyar en la redacción de documentos jurídicos. Apoyar a la parte administrativa en cuestiones jurídicas. Colaborar en la creación y unificación de documentos administrativos para estandarizar y normalizar los procesos existentes. Apoyar en la revisión de expedientes judiciales y actuaciones procesales. Colaborar en la elaboración de informes. Colaborar en el estudio jurídico de las reclamaciones. Colaborar en los distintos actos de instrucción de expedientes. Apoyar en la redacción de diligencias sobre plantilla. 	2.491,86€

1

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	23/07/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Id. Document: ewcK zggi R3Td mQ94 IV5v FooV M/o=
Comprovar autenticitat en https://sede.valencia.es
Expedient: E-02902-2021-000508-00

				<p>Estas funciones genéricas se adaptarán según el contenido de la obra o servicio concreto a realizar</p> <p>Jornada: completa 37,5</p>	
24511016 ARQUITECTA/O	4	GC 1	<p>TITULACIÓN UNIVERSITARIA FUNDAMENTOS ARQUITECTURA + MASTER UNIVERSITARIO EN ARQUITECTURA (HABILITANTE) O EQUIVALENTE</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar en trabajos de redacción de documentos tanto gráficos como escritos relativos a la figura de planeamiento indicada. • Apoyar en la supervisión técnica de auditorías en edificios • Apoyar en las actuaciones técnicas de proyectos y ayuda a la supervisión. <p>Estas funciones genéricas se adaptarán según el contenido de la obra o servicio concreto a realizar</p> <p>Jornada: completa 37,5</p>	2.491,86€
21531013- DIETISTA Y NUTRICIONISTA	1	GC 1	<p>TITULACIÓN UNIVERSITARIA NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA O EQUIVALENTE</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar en las evaluaciones y diagnósticos nutricionales. • Colaborar en el desarrollo planes dietéticos personalizados, y proponer el soporte nutricional, en función del diagnóstico médico. • Apoyar en la elaboración de un manual de dietas y realiza planes de prevención de desnutrición. • Colaborar en el desarrollo y participación en programas de prevención y salud alimentaria • Colaborar en el elaboración de talleres de educación nutricional y alimentaria (alimentación, nutrición y salud) <p>Estas funciones genéricas se adaptarán según el contenido de la obra o servicio concreto a realizar</p> <p>Jornada: completa 37,5</p>	2.491,86€
			<p>TITULACIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Colaborar en el estudio, análisis y emisión de informes 	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	23/07/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Id. Document: ewcK zggi R3Td mQ94 IV5v FooV M/o=
Comprovar autenticitat en <https://sede.valencia.es>
Expedient: E-02902-2021-000508-00

<p>24321011- INGENIERA/O CONSTRUCCIÓN OBRA CIVIL</p>	<p>2</p>	<p>GC1</p>	<p>UNIVERSITARIA INGENIERÍA CAMINOS CANALES Y PUERTOS O ING CIVIL + MASTER UNIVERSITARIO EN ING DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS O ING OOPP + MASTER UNIVERSITARIO EN ING DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS O EQUIVALENTE</p>	<p>con respecto a los proyectos que se vayan a realizar.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyar en la revisión de documentación y elaborar bases de datos. <p>Estas funciones genéricas se adaptarán según el contenido de la obra o servicio concreto a realizar</p> <p>Jornada: completa 37,5</p>	<p>2.491,86€</p>
<p>28231035- PSICOLOGA/O EN GENERAL</p>	<p>1</p>	<p>GC1</p>	<p>TITULACIÓN UNIVERSITARIA GRADO EN PSICOLOGÍA O EQUIVALENTE</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar distintos tipos de talleres. • Diseñar e implementar Programas de Intervención Social • Identificar y evaluar factores de riesgo y recursos de protección. • Colaborar en el análisis de necesidades y demandas de las personas destinatarias. • Colaborar en la planificación y realización de una entrevista (orientación, inserción, motivacional, diagnóstica, etc.) • Apoyar en la planificación de las evaluaciones de los programas y las intervenciones • Colaborar en la aplicación de estrategias y métodos de intervención básicos sobre las personas destinatarias: consejo psicológico, asesoramiento, negociación, mediación... • Colaborar en el análisis e interpretación los resultados de la evaluación • Apoyar en la promoción e incidir en la salud, calidad de vida y bienestar de las personas, grupos, comunidades y organizaciones. • Colaborar en la revisión de contenidos de las charlas de sensibilización y preventivas sobre distintos temas <p>Estas funciones genéricas se</p>	<p>2.491,86€</p>

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	23/07/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Id. Document: ewcK zggi R3Td mQ94 IV5v FooV M/o=
Comprovar autenticitat en https://sede.valencia.es
Expedient: E-02902-2021-000508-00

				<p>adaptarán según el contenido de la obra o servicio concreto a realizar</p> <p>Jornada: completa 37,5</p>	
24811013- ARQUITECTA/O TÉCNICA/O	1	GC2	<p>TITULACIÓN UNIVERSITARIA ARQUITECTURA TÉCNICA O EQUIVALENTE</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Colaborar en la recopilación de criterios técnicos en materia urbanística. • Colaborar en la elaboración de una guía técnica y de procedimiento. • Apoyar en la clasificación de la información y catalogación. • Apoyar en la realización de planos, memorias y pliegos de las distintas reformas y su seguimiento. • Colaborar en las mediciones en obra y comprobación de certificaciones. • Colaborar en el estudio e informes relacionados con deficiencias constructivas en • Edificios. • Colaborar en el estudio e informes para licencias de demolición. • Colaborar en proyectos de ejecución material de la obra, su organización y planificación, el control de calidad, la prevención y seguridad laboral, la economía y el control de costes y su gestión. <p>Estas funciones genéricas se adaptarán según el contenido de la obra o servicio concreto a realizar</p> <p>Jornada: completa 37,5</p>	2.356,73€
26511085	1	GC 2	<p>TITULACIÓN UNIVERSITARIA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Saber utilizar y optimizar las redes sociales • Colaborar en redactar artículos y posicionarlos en los buscadores 	2.356,73€

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	23/07/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Id. Document: ewcK zggi R3Td mQ94 IV5v FooV M/o=
Comprovar autenticitat en <https://sede.valencia.es>
Expedient: E-02902-2021-000508-00

COMMUNITY MANAGER			PERIODISMO O PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS O EQUIVALENTE	<ul style="list-style-type: none"> • Optimizar la publicidad a través de las redes sociales • Crear contenido • Saber gestionar y organizar un proceso de producción para las redes <p>Estas funciones genéricas se adaptarán según el contenido de la obra o servicio concreto a realizar</p> <p>Jornada: completa 37,5</p>	
21211010- EMFERMERA/O DE CUIDADOS GENERALES	1	GC 2	TITULACIÓN UNIVERSITARIA ENFERMERÍA O EQUIVALENTE	<ul style="list-style-type: none"> • Ayudar a las personas usuarias en su proceso de tratamiento o recuperación. • Seguimiento de la evolución o involución del/de la paciente. • Practicar las curas • Colaborar en la asistencia al personal médico en el diagnóstico y tratamiento de pacientes, realizando para ello exámenes, administrándoles medicamentos y haciéndole seguimiento a su condición física y mental. • Monitorear y registrar la temperatura, presión arterial, ritmo respiratorio, pulso y salud general del paciente • Vigilar la conservación y el buen estado del material sanitario, instrumental. <p>Estas funciones genéricas se adaptarán según el contenido de la obra o servicio concreto a realizar</p> <p>Jornada: completa 37,5</p>	2.356,73€
26241014-			TITULACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar evaluaciones laborales. • Colaborar en la identificación de dinámicas de funcionamiento a partir de un diagnóstico socioeconómico previo del territorio y desde la perspectiva de las actividades económicas. 	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	23/07/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Id. Document: ewcK zggi R3Td mQ94 IV5v FooV M/o=
Comprovar autenticitat en <https://sede.valencia.es>
Expedient: E-02902-2021-000508-00

TÉC. MED RELACIONES LABORALES (GRADUAD. SOCIALES)	1	GC 2	UNIVERSITARIA RELACIONES LABORALES O EQUIVALENTE	<ul style="list-style-type: none"> Colaborar en el análisis de la estructura sociodemográfica, la existencia de infraestructuras y equipamientos públicos de soporte a la actividad empresarial, los sistemas de comunicación, el comportamiento del mercado de trabajo. <p>Estas funciones genéricas se adaptarán según el contenido de la obra o servicio concreto a realizar</p> <p>Jornada: completa 37,5</p>	2.356,73€
28241065- TRABAJADORA/OR SOCIAL	1	GC 2	TITULACIÓN UNIVERSITARIA TRABAJO SOCIAL O EQUIVALENTE	<ul style="list-style-type: none"> Colaborar en el diseño de programas para la atención social. Colaborar en la atención e información de recursos sociales. Colaborar en la atención presencial o virtual a las personas sobre programas municipales o de otras administraciones públicas. Apoyar en la elaboración de informes, memorias del servicio de atención a personas usuarias. <p>Estas funciones genéricas se adaptarán según el contenido de la obra o servicio concreto a realizar</p> <p>Jornada: completa 37,5</p>	2.356,73€
37131069 – TÉCNICA/O EN INTEGRACIÓN	1	GC 5	CFGS INTEGRACIÓN SOCIAL O EQUIVALENTE	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar actuaciones de apoyo a las personas y familias de tipo psicosocial, apoyo a la gestión doméstica, fomento de habilidades de autonomía personal, apoyo educativo con adultos y menores, etc. Colaborar en la implementación de programas de inserción laboral y ocupacional para colectivos vulnerables. 	1.502,37€

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	23/07/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Id. Document: ewcK zggi R3Td mQ94 IV5v FooV M/o=
Comprovar autenticitat en <https://sede.valencia.es>
Expedient: E-02902-2021-000508-00

<p>SOCIAL</p>				<ul style="list-style-type: none"> • Realizar tareas de mediación entre personas y grupos, aplicando técnicas participativas y de gestión de conflictos. • Ejecutar y coordinar actuaciones de acompañamiento a las personas y familias tanto en sus procesos de inserción, como también en sus itinerarios concretos. • Llevar a cabo actuaciones administrativas relacionadas con el desarrollo de proyectos. • Desarrollo y evaluación de intervenciones y proyectos comunitarios y de participación ciudadana que se desarrollen en una zona territorial. Efectuar control y seguimiento de las intervenciones, desarrollando acciones de evaluación de proyectos y planes de intervención. • Fomentar estrategias de comunicación entre diferentes proyectos y actuaciones comunitarias del tejido social. <p>Estas funciones genéricas se adaptarán según el contenido de la obra o servicio concreto a realizar</p> <p>Jornada: completa 37,5</p>	
<p>37131041 - PROMOTORA/OR IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, EN GENERAL</p>				<ul style="list-style-type: none"> • Elabora, implementa y evalúa planes de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, coordinando las diferentes áreas de intervención, los agentes sociales y los organismos implicados en su desarrollo. • Diseña, impulsa y evalúa la incorporación progresiva de la perspectiva de género en las diversas áreas de intervención o ámbitos de las entidades donde trabaja. • Define acciones positivas para 	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	23/07/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Id. Document: ewcK zggi R3Td mQ94 IV5v FooV M/o=
Comprovar autenticitat en <https://sede.valencia.es>
Expedient: E-02902-2021-000508-00

<p>37141017 - PROMOTORA/OR IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES</p>	<p>1</p>	<p>GC 5</p>	<p>CFGS PROMOCIÓN IGUALDAD DE GÉNERO O EQUIVALENTE</p>	<p>la igualdad de oportunidades, asesora y coopera para alcanzar su desarrollo y su implementación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseña y gestiona programas de sensibilización, información y formación en materia de igualdad de oportunidades y de género para diferentes públicos objetivos. • Apoya e impulsa la participación social y política de las asociaciones de mujeres y de personas con dificultades especiales. <p>Estas funciones genéricas se adaptarán según el contenido de la obra o servicio concreto a realizar</p> <p>Jornada: completa 37,5</p>	<p>1.502,37€</p>
<p>22521013 – TÉCNICA/O EN EDUCACIÓN INFANTIL</p>	<p>1</p>	<p>GC 5</p>	<p>CFGS EDUCACIÓN INFANTIL O EQUIVALENTE</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Utilizar recursos y procedimientos para dar respuesta a las necesidades de los niños y de las niñas • Apoyar y atender a los niños y a las niñas en el aula, comedor, patio y escuela matutina • Asistir a reuniones <p>Estas funciones genéricas se adaptarán según el contenido de la obra o servicio concreto a realizar</p> <p>Jornada: completa 37,5</p>	<p>1.502,37€</p>
<p>33261047 – TÉCNICO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, EN GENERAL.</p>	<p>1</p>	<p>GC 5</p>	<p>CFGS PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES O EQUIVALENTE</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Promover, con carácter general, la prevención de las personas trabajadoras y emitir informes semanales con incidencias acontecidas en los trabajos con especial atención a las demandas derivadas de la pandemia por COVID19. • Vigilar el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene y ambientales, supervisando la adecuación de los equipos y medios de prevención a los 	<p>1.502,37€</p>

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	23/07/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Id. Document: ewcK zggi R3Td mQ94 IV5v FooV M/o=
Comprovar autenticitat en <https://sede.valencia.es>
Expedient: E-02902-2021-000508-00

				<ul style="list-style-type: none"> riesgos asociados a los trabajos realizados por el personal • Colaborar con los servicios con competencias en PRL <p>Estas funciones genéricas se adaptarán según el contenido de la obra o servicio concreto a realizar</p> <p>Jornada: completa 37,5</p>	
33141024- TÉCNICA/O LABORATORIO SANITARIO, EN GENERAL	1	GC 5	CFGS LABORATORIO CLÍNICO Y BIOMÉDICO O EQUIVALENTE	<ul style="list-style-type: none"> • Colaborar en la obtención de las muestras biológicas, según protocolo específico de la unidad, y distribuir las en relación con las demandas clínicas y/o analíticas, asegurando su conservación a lo largo del proceso. • Verificar el funcionamiento de los equipos, aplicando procedimientos de calidad y seguridad. • Apoyar en el acondicionamiento de la muestra para su análisis, aplicando técnicas de procesamiento pre analítico y siguiendo los protocolos de calidad y seguridad establecidos. • Apoyar en la realización de técnicas de análisis hematológico, siguiendo los protocolos establecidos. • Colaborar en el registro y examinar los resultados. • Apoyar en la gestión de las existencias de material. • Organizar y limpiar el laboratorio <p>Estas funciones genéricas se adaptarán según el contenido de la obra o servicio concreto a realizar</p> <p>Jornada: completa 37,5</p>	1.502,37€
				<ul style="list-style-type: none"> • Tramitar documentos o comunicaciones internas o externas • Elaborar documentos y 	1.502,37€

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	23/07/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Id. Document: ewcK zggi R3Td mQ94 IV5v FooV M/o=
Comprovar autenticitat en <https://sede.valencia.es>
Expedient: E-02902-2021-000508-00

<p>43091029 – EMPLEADA/O ADMINISTRATIVO/A EN GENERAL</p>	<p>4</p>	<p>GC 5</p>	<p>CFGS FAMILIA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN O EQUIVALENTE</p>	<p>comunicaciones a partir órdenes recibidas, información obtenida y/o necesidades detectadas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tramitar y realizar la gestión administrativa en la presentación de documentos en diferentes organismos y administraciones públicas en plazo y forma requeridos • Gestionar los procesos de tramitación administrativa en relación a las áreas financiera, contable y fiscal con una visión integradora de las mismas <p>Estas funciones genéricas se adaptarán según el contenido de la obra o servicio concreto a realizar</p> <p>Jornada: completa 37,5</p>	
<p>38111011- TEC OPERACIONES DE SIST INFORMATICOS 38121023 – TÉCNICA/O SISTEMAS MICROINFORMÁTICO S 38141010 TEC SOPORTE WEB</p>	<p>2</p>	<p>GC 5</p>	<p>CFGS ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS EN RED O EQUIVALENTES</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Administrar sistemas operativos del servidor, instalando y configurando el software • Administrar servicios de red (web, mensajería electrónica, etc.) • Gestionar y/o realizar su mantenimiento <p>Estas funciones genéricas se adaptarán según el contenido de la obra o servicio concreto a realizar</p> <p>Jornada: completa 37,5</p>	<p>1.502,37€</p>
<p>38121032 TEC INST, MANT Y REPARAC EQ INFORMAT 38121023- TÉCNICA/O SISTEMAS MICROINFORMÁTICO S 38141010 TEC SOPORTE WEB</p>	<p>1</p>	<p>GC 5</p>	<p>CFGS DESARROLLO APLICACIONES MULTIPLATAFORMA O EQUIVALENTE</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Colaborar en la administración de sistemas operativos. • Colaborar en la administración de servicios de red (web, mensajería electrónica, etc.) • Colaborar en la realización del correspondiente mantenimiento de los sistemas informáticos. 	<p>1.502,37€</p>

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	23/07/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Id. Document: ewcK zggi R3Td mQ94 IV5v FooV M/o=
Comprovar autenticitat en <https://sede.valencia.es>
Expedient: E-02902-2021-000508-00

				<p>Estas funciones genéricas se adaptarán según el contenido de la obra o servicio concreto a realizar</p> <p>Jornada: completa 37,5</p>	
43091029 – EMPLEADA/O ADMINISTRATIVA/O, EN GENERAL	4	GC 7	CFGM GESTIÓN ADMINISTRATIVA O EQUIVALENTE	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar documentos y comunicaciones a partir de órdenes recibidas o información obtenida • Clasificar, registrar y archivar comunicaciones y documentos • Desempeñar actividades de atención a la persona usuaria <p>Estas funciones genéricas se adaptarán según el contenido de la obra o servicio concreto a realizar</p> <p>Jornada: completa 37,5</p>	1.277,42€
31421054 – TÉCNICA/O EN FLORES Y/O JARDINERÍA	1	GC 7	CFGM JARDINERÍA FLORISTERÍA O EQUIVALENTE	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar labores de conservación y reposición de elementos vegetales • Realizar labores de desbroce y poda • Realizar actividades auxiliares en tratamientos y control de agentes causantes de plagas y enfermedades a las plantas. <p>Estas funciones genéricas se adaptarán según el contenido de la obra o servicio concreto a realizar</p> <p>Jornada: completa 37,5</p>	1.277,42€
38131017 – TÉCNICA/O EN SOPORTE DE REDES	2	GC 7	CFGM SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES O EQUIVALENTE	<ul style="list-style-type: none"> • Instalar y configurar software básico y de aplicación • Instalar, configurar y mantener servicio multiusuarios • Mantener web y redes <p>Estas funciones genéricas se adaptarán según el contenido de la obra o servicio concreto a realizar</p> <p>Jornada: completa 37,5</p>	1.277,42€

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	23/07/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Id. Document: ewcK zggi R3Td mQ94 IV5v FooV M/o=
Comprovar autenticitat en <https://sede.valencia.es>
Expedient: E-02902-2021-000508-00

96021013 – PEONAJE DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	2	GC 10	GRADUADO ESCOLAR, ESO O EQUIVALENTE	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar al oficial 1ª albañilería (alicatados, pavimentos, enlucidos, etc.) • Apoyar en los trabajos de otros profesionales (pintura, jardinería) • Demoler y reformar <p>Estas funciones genéricas se adaptarán según el contenido de la obra o servicio concreto a realizar</p> <p>Jornada: completa 37,5</p>	1.124,72€
95121019- PEONAJE HORTICULTURA, JARDINERÍA	5	GC 10	GRADUADO ESCOLAR, ESO O EQUIVALENTE	<ul style="list-style-type: none"> • Recortar, desbrozar y limpiar jardines • Reacondicionar jardines <p>Estas funciones genéricas se adaptarán según el contenido de la obra o servicio concreto a realizar</p> <p>Jornada: completa 37,5</p>	1.124,72€
98111024- MOZO /A DE CARGA Y DESCARGA, ALMACÉN Y/O MERCADO ABASTOS	5	GC 10	GRADUADO ESCOLAR, ESO O EQUIVALENTE	<ul style="list-style-type: none"> • Trasladar, ordenar y guardar documentación, enseres y material diverso. <p>Estas funciones genéricas se adaptarán según el contenido de la obra o servicio concreto a realizar</p> <p>Jornada: completa 37,5</p>	1.124,72€
95431028- PEONAJE FORESTAL	3	GC 10	GRADUADO ESCOLAR, ESO O EQUIVALENTE	<ul style="list-style-type: none"> • Colaborar, bajo la supervisión de la persona encargada, en el cultivo, reforestación, mantenimiento y explotación de bosques. • Colaborar en la vigilancia y control de espacios naturales y en la prevención de incendios. <p>Estas funciones genéricas se adaptarán según el contenido de la obra o servicio concreto a realizar</p> <p>Jornada: completa 37,5</p>	1.124,72€
96011010 – PEONAJE DE EXCAVACIONES ARQUEOLÓGICAS Y	2	GC 10	GRADUADO ESCOLAR, ESO O EQUIVALENTE	<ul style="list-style-type: none"> • Ordenar, lavar y almacenar restos arqueológicos 	1.124,72€

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	23/07/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Id. Document: ewcK zggi R3Td mQ94 IV5v FooV M/o=
Comprovar autenticitat en <https://sede.valencia.es>
Expedient: E-02902-2021-000508-00

SIMILARES				<ul style="list-style-type: none"> Colocar cajas y material arqueológico en estanterías <p>Estas funciones genéricas se adaptarán según el contenido de la obra o servicio concreto a realizar</p> <p>Jornada: completa 37,5</p>	
36291018- PROFESIONAL APOYO DE LA ADM. PÚBLIC PARA TAREAS DE INSPECCIÓN Y CONTROL Y TAREAS SIMILARES	50	GC 7	BACHILLER O EQUIVALENTE	<ul style="list-style-type: none"> Colaborar en la atención directa a la ciudadanía e informar sobre los recursos sociales que se le encomienden. Colaborar con el adecuado funcionamiento de los centros. <p>Estas funciones genéricas se adaptarán según el contenido de la obra o servicio concreto a realizar</p> <p>Jornada: completa 37,5</p>	1.277,42€
TOTAL PUESTOS	100				

La retribución mensual será, en aplicación de la Disposición Adicional cuarta del vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de València, la fijada en la tabla salarial establecida al efecto para cada categoría laboral y grupo de cotización, siempre y cuando se supere el Salario Mínimo Interprofesional vigente, según el Real Decreto 231/2020, de 4 de febrero (D.A. 6º Real Decreto-Ley 38/2020, de 29 diciembre).

Todas las contrataciones se han programado en colaboración con las personas responsables de servicios del Ayuntamiento de València. Las personas finalmente contratadas serán coordinadas y dependerán de cada servicio al que queden adscritas durante el periodo de contratación, y será a éste a quien corresponda velar por el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene, las funciones a desarrollar, el control de asistencia diaria al lugar de trabajo y cualquier otro aspecto relativo al ámbito y puesto de trabajo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	23/07/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

SEGUNDA. COMISIÓN DE BAREMACIÓN

1. El Servicio de Formación y Empleo será el órgano gestor del proceso de selección. Para la selección de las candidaturas se constituirá una Comisión de Baremación, integrada por:

- El Vicesecretario General del Ayuntamiento de València, o persona en quien delegue, que ostentará la Presidencia y dirimirá los empates con su voto de calidad.
- La Jefatura de Servicio de Formación y Empleo, o persona en quien delegue, quien ostentará la secretaría de la Comisión.
- Una jefatura de sección del Servicio de Formación y Empleo, o persona en quien delegue.
- Dos miembros del personal técnico del Servicio de Formación y Empleo.

2. Funciones de la Comisión de Baremación:

- a) Comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases.
- b) Valorar los méritos aportados de acuerdo con el baremo aprobado en las presentes bases.
- c) Comprobar y corregir, si procede, la puntuación que se hayan asignado las personas candidatas.
- d) Requerir la aportación de documentación adicional para verificar la procedencia de la puntuación autoasignada.
- e) Resolver las reclamaciones y alegaciones presentadas, así como las incidencias relacionadas con el proceso de selección.
- f) Cualquier otra función que se valore necesaria para la adecuada gestión y resolución del proceso.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	23/07/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

TERCERA. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Los requisitos que deben reunir las personas candidatas, a la fecha de aprobación de las bases del Plan Municipal de Empleo Juvenil por la Junta de Gobierno Local (en adelante, JGL) del Ayuntamiento de València, son:

- a) Personas desempleadas inscritas como demandantes de empleo en LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación (en adelante, LABORA) y en la Agencia de Empleo València Activa.
- b) Estar empadronada en el municipio de València, con anterioridad a la fecha de aprobación del Plan Municipal de Empleo Juvenil por la Junta de Gobierno Local.
- c) Estar en posesión de la titulación académica solicitada e inscrita en la titulación /ocupación, según el caso, en la Agencia de Empleo València Activa.
- d) Tener la edad requerida: persona menor de 30 años a fecha de realización de los correspondientes sondeos.

CUARTA. PROCESO DE SELECCIÓN

Una vez aprobadas las presentes bases se procederá a su publicación en el Tablón de Edictos Electrónico (en adelante, **TEE**) de la Corporación y en la web de València Activa.

El proceso de selección será el siguiente:

1. Se dará publicidad en la web de València Activa de la relación de los perfiles, durante cinco días hábiles (artículos 30.2, 30.3 y 30.5 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

2. Para la selección del personal a contratar se presentará por el Servicio de Formación y Empleo, a la Agència d'Ocupació València Activa del Ayuntamiento de València, (en adelante, Agencia de Empleo) oferta de empleo con las características específicas de los perfiles requeridos. La Agencia de Empleo realizará un sondeo entre las personas inscritas que cumplan los requisitos solicitados y remitirá seis candidaturas por puesto ofertado, sin perjuicio de poder realizar oferta genérica de empleo a los centros ESPAI LABORA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	23/07/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

correspondientes, en caso de no haber suficientes candidaturas para proceder a la selección de los perfiles solicitados.

3. Recibida la relación de personas preseleccionadas por la Agencia de Empleo, el Servicio de Formación y Empleo contactará con todas ellas mediante mensaje SMS (Short Message Service) a su móvil de contacto, en el cual se les informará del plazo de presentación del impreso de inscripción con la documentación requerida, así como del inicio del proceso de selección. Toda la información estará disponible en la web de València Activa (<http://valenciactiva.valencia.es/>) y el TEE del Ayuntamiento de València. Asimismo, se comunicará a cada persona precandidata la asignación de un número identificativo, este código numérico es el que figurará en los listados provisionales de baremación y en el acta de selección, en cumplimiento de la normativa relativa a la protección de datos personales.

El plazo de presentación del impreso de inscripción con la documentación requerida será de 5 días hábiles a partir del día siguiente de emisión del tercer SMS.

4. El impreso de inscripción, junto con la documentación acreditativa de los requisitos y criterios a valorar, debe ser presentada, preferentemente, por vía telemática en la sede electrónica del Ayuntamiento de València (<https://sede.valencia.es/sede/registro/procedimiento/AD.IS.20>) o en cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo correspondiente. Examinada la documentación entregada si se observase alguna deficiencia de la documentación acreditativa de los requisitos, se publicará en la web de València Activa la relación de personas, así como la documentación requerida para que se subsane, en el plazo de diez días hábiles.

5. Será excluida del proceso de selección, aquella persona precandidata que se compruebe que no reúne los requisitos del Plan Municipal de Empleo Juvenil y/o de la oferta para la que haya sido preseleccionada, o que no aporte al proceso la documentación requerida, quedando reflejadas estas circunstancias en los Listados de Baremación y en el Acta de Selección.

El rechazo de la oferta de empleo por parte de cualquier persona preseleccionada, se acreditará documentalente, mediante el impreso de renuncia firmado.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	23/07/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

6. El Servicio de Formación y Empleo publicará en la web de València Activa (<http://valenciactiva.valencia.es/>) y en el TEE los Listados Provisionales de Baremación, en los que conste el código numérico identificativo de cada persona precandidata, reflejando la puntuación en cada uno de los criterios de baremación y su puntuación total. Se habilitará un periodo de diez días hábiles a fin de que las personas preseleccionadas puedan presentar alegaciones o reclamaciones a la baremación efectuada por la Comisión de Baremación, siendo el lugar y modo de presentación los mismos anteriormente citados en el apartado 4) de la presente base cuarta.

7. Finalizado el plazo de alegaciones o reclamaciones, la Comisión de Baremación se reunirá para resolverlas y elevará a definitiva el Acta de Selección, que será publicada en la mencionada web de València Activa y TEE. Las personas candidatas que obtengan mayor puntuación en el Acta de Selección, serán contratadas por el Ayuntamiento de València, quedando el resto de candidaturas en situación de reserva para poder cubrir posibles vacantes que puedan producirse durante el período de contratación. Estas vacantes pueden ser debidas a renuncias voluntarias, no superación del periodo de prueba, despidos disciplinarios, etc., y podrán ser sustituidas por orden de mayor puntuación según el listado de reserva. En el caso de que se realicen sustituciones, éstas se harán siempre que queden al menos tres meses para la finalización del Plan Municipal de Empleo Juvenil. Si no quedasen candidaturas en el listado de reserva correspondiente a una ocupación, se podrá iniciar un nuevo proceso de selección para ese puesto en concreto.

En el supuesto de que no haya personas candidatas, ni de reserva, en una titulación u ocupación, durante el proceso de selección, se podrá ampliar el número de plazas de otra ocupación o titulación. Todo ello a los efectos de poder realizar el máximo número de contrataciones.

El Servicio de Formación y Empleo podrá contactar con las personas seleccionadas para solicitarles información o documentación adicional necesaria para efectuar la contratación.

En caso de empate de las candidaturas, se dirimirá en favor de quien acredite mayor puntuación en el criterio 5. Situación de desempleo de la unidad familiar; si persiste el empate tendrán preferencia las personas desempleadas de mayor edad, a continuación la persona con

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	23/07/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

fecha de inscripción más antigua en LABORA, y, en caso de persistir el empate, se dirimirá por sorteo.

8. En los contratos que se suscriban se fijará un período de prueba en los términos del artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores/as.

QUINTA. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

El Servicio de Formación y Empleo pondrá a disposición el impreso de inscripción, en el que las personas preseleccionadas deberán efectuar su autobaremación.

Desde el enlace <http://valenciactiva.valencia.es> debe descargar el impreso de inscripción que cada persona preseleccionada debe cumplimentar y firmar para participar en el plan y presentar de forma preferentemente, por vía telemática en la sede electrónica del Ayuntamiento de València (<https://sede.valencia.es/sede/registro/procedimiento/AD.IS.20>) o en cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo correspondiente, junto con el resto de la documentación acreditativa de los requisitos y méritos a valorar en cada uno de los criterios, dentro del plazo que se indique.

La firma del impreso de inscripción conlleva la declaración responsable del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en las bases. Las personas preseleccionadas, deberán adjuntar a este impreso, los siguientes documentos:

- a) Currículum Vitae.
- b) Documento Nacional de Identidad (DNI), Número de Identidad de Extranjero (NIE), Pasaporte, Permiso de Residencia, Permiso de Conducción o cualquier documento identificativo oficial en vigor, de la persona candidata que incorpore fotografía, al objeto de acreditar indubitadamente la identidad de la misma.
- c) Documento de Alta y Renovación de la Demanda de Empleo en LABORA (DARDE) de la persona candidata y Vida Laboral actualizada para acreditar la situación de desempleo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	23/07/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

- d) Titulació acadèmica oficial requerida para el puesto a ocupar.
- e) Certificados y diplomas de otras titulaciones, cursos de formación complementarios o prácticas relacionadas con el puesto para el que ha sido preseleccionada. Se excluyen las prácticas formativas incluidas en la titulación requerida, así como las asignaturas de libre elección. A estos efectos se valorará la formación homologada por la Administración Pública, los Colegios Profesionales, las Universidades u organismos oficiales, siempre que esté relacionada con la ocupación para la que ha sido preseleccionada.
- f) Certificado actualizado de diversidad funcional reconocida oficialmente igual o superior al 33%, en su caso.
- g) Acreditación de competencias lingüísticas:

Valenciano: certificado oficial de los detallados en el Anexo II de la Orden 7/2017, de 2 de marzo, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, o cualquier otro de los certificados oficialmente reconocidos y acreditativos del conocimiento del idioma valenciano.

Otros Idiomas Comunitarios: títulos, diplomas y certificados expedidos por las escuelas oficiales de idiomas, por las universidades españolas que sigan el modelo de acreditación de exámenes de la Asociación de Centros de Lenguas de Educación Superior (ACLES), así como todos aquellos indicados en el Anexo del Decreto 61/2013, de 17 de mayo, del Consell, por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunitat Valenciana, teniendo en cuenta sus modificaciones posteriores por orden de la Conselleria competente en materia de educación y l'Acord 156/2018, de 10 de juliol, pel qual s'estableix la Taula d'Equivalències d'Acreditació de Llengües L2 de la Universitat de València.

- h) En caso de tener la condición de mujer víctima de violencia de género, ha de acreditarse por alguno de los medios señalados en art. 23 Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género: sentencia condenatoria por un delito de violencia de género, orden de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	23/07/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

protección o cualquier otra resolución judicial que acuerde una medida cautelar a favor de la víctima, informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la demandante es víctima de violencia de género, informe de los servicios sociales, de los servicios especializados, o de los servicios de acogida destinados a víctimas de violencia de género de la Administración Pública competente; o por cualquier otro título, siempre que ello esté previsto en las disposiciones normativas de carácter sectorial que regulen el acceso a cada uno de los derechos y recursos.

- i) En caso de encontrarse en situación o riesgo de exclusión social, deberá marcar en el impreso de inscripción la autorización expresa para que el Servicio de Formación y Empleo obtenga directamente del Servicio de Bienestar Social e Integración, por medios telemáticos, certificado acreditativo de dicha condición. No obstante, la persona candidata podrá aportar el correspondiente certificado.

- j) Documentación acreditativa de la experiencia profesional:

- A los efectos de acreditar la experiencia por cuenta ajena se aportarán los siguientes documentos:

- o Informe de la vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social (en adelante, TGSS), en el que conste expresamente los periodos de alta en el sistema de seguridad social y los grupos de cotización (www.vida-laboral.es).
- o Contratos de trabajo o certificación acreditativa de los periodos trabajados, certificación de la empresa justificativa de la experiencia manifestada.

Cuando exista discordancia entre la certificación de la empresa y el Informe de vida laboral expedido por la TGSS, prevalece este último documento.

- A los efectos de acreditar la experiencia por cuenta propia:

- o Certificación de vida laboral de la TGSS o del Instituto Social de la Marina de los periodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada e

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	23/07/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

intervalo de tiempo en el que ha realizado la misma (justificado con el alta en el Régimen Especial de trabajadores por cuenta propia o Autónomos y la Declaración del inicio de Actividad en la que aparece el Grupo o epígrafe/sección I.A.E. o código de actividad).

- k) Impreso de declaración de los miembros que componen la unidad familiar, que deberá acompañarse, en su caso, de Libro de familia o, a partir del día 30 de abril de 2021, el Libro de Familia será sustituido por el registro individual y código personal de los artículos 5 y 6, respectivamente, de la Ley 20/2011; documento que acredite la condición de pareja de hecho; documentación acreditativa de la separación o divorcio y documentación acreditativa de menores que se tengan en situación de acogida, si procede.

A efectos de este Plan Municipal de Empleo Juvenil, se considera unidad familiar:

- En caso de matrimonio o unión de hecho:

Cónyuges o pareja de hecho no separados legalmente y, si los hubiere:

1. Los hijos y las hijas menores, sean por naturaleza o adopción, y menores en situación de acogimiento familiar con excepción de los que, con el consentimiento de los padres, vivan independientemente de estos.
2. Los hijos y las hijas mayores de edad incapacitados/as judicialmente sujetos/as a patria potestad prorrogada o rehabilitada.

La mayoría de edad se alcanza a los 18 años.

- En defecto de matrimonio o unión de hecho, en los casos de separación legal:

La formada por el padre o la madre y la totalidad de hijos/as que convivan con uno u otra y reúnan los requisitos señalados para la modalidad 1ª anterior.

- l) Certificado actualizado emitido por el Servicio Público de Empleo Estatal (en adelante, SEPE) para acreditar la percepción o no, de ayuda económica que esté relacionada con el empleo, de cada una de las personas que componen la unidad

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	23/07/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

familiar. En el caso de autorizar expresamente al Servicio de Formación y Empleo, marcando la correspondiente casilla en la impreso de inscripción de participación, éste recabará directamente, por medios telemáticos, dichos datos de la persona candidata. Para la consulta de los datos de los demás miembros de la unidad familiar deberá cumplimentarse el correspondiente impreso de autorización y firma al efecto. No obstante, la persona solicitante y miembros de la unidad familiar podrán denegar expresamente el consentimiento, debiendo en tal caso aportar el correspondiente certificado.

- m) DARDE y Vida laboral, actualizados, de cada una las personas de la unidad familiar que se encuentren en situación de desempleo, para acreditar dicha situación.
- n) Certificado de empadronamiento actualizado de la persona candidata y de la unidad familiar (deberá constar empadronamiento en el municipio de València con anterioridad a la fecha de aprobación del Plan Municipal de Empleo Juvenil por la Junta de Gobierno Local). En el caso de autorizar expresamente al Servicio de Formación y Empleo, marcando la correspondiente casilla en el impreso de inscripción, éste recabará directamente, por medios telemáticos, dichos datos de la persona candidata. Para la consulta de los datos de los demás miembros de la unidad familiar deberá cumplimentarse el correspondiente impreso de autorización y firma al efecto. No obstante, la persona solicitante y miembros de la unidad familiar podrán denegar expresamente el consentimiento, debiendo en tal caso aportar el correspondiente certificado.
- o) Declaración responsable sobre la literalidad de las copias aportadas y compromiso de aportación de los originales en caso de ser requeridos por la comisión de baremación.

La falta de presentación, por parte de la persona candidata de la documentación acreditativa de un criterio determinará que éste no sea valorado.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	23/07/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

SEXTA. CRITERIOS DE BAREMACIÓN.

Los criterios de baremación serán los siguientes: puntuación **máxima 100 puntos**

1. No haber participado con anterioridad, en los ejercicios 2020 y 2021, con independencia de la fecha de inicio de la relación laboral, en alguno/s de los planes y programas de empleo que deriven en contratación laboral gestionados por el Ayuntamiento de València, excluidas convocatorias y sus contrataciones derivadas de acceso al Empleo Público, para lo cual el Servicio gestor efectuará las comprobaciones oportunas al respecto con el Servicio de Personal: **30 puntos**

2. Experiencia relacionada con el puesto de trabajo a ocupar (además de la experiencia requerida, dependiendo del perfil): máximo 10 puntos.

De 180 a 360 días	1 puntos
De 390 a 540 días	3 puntos
De 570 a 720 días	6 puntos
De 750 a 900 días	8 puntos
De 930 a 1080 días	10 puntos

Se acreditará mediante Informe de vida laboral actualizado y contratos de trabajo o certificados de empresa referidos al puesto al que opta.

3. Formación Complementaria: otras titulaciones superiores y cursos de formación. Máximo 10 puntos

- a) Estar en posesión de otra titulación académica oficial de igual o superior nivel al exigido para el desempeño del puesto al que se opta, con exclusión del que sea requerido: 2 puntos
- b) Estar en posesión del título de doctorado en cualquiera de las titulaciones exigidas para el acceso al puesto objeto de las presentes bases: 2 puntos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	23/07/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

- c) Estar en posesión del título de Master Oficial relacionado con las funciones del puesto que se convoca: 1,5 puntos.
- d) Estar en posesión del título de Experto universitario relacionado con las funciones del puesto que se convoca: 1 puntos.
- e) Estar en posesión del título de Postgrado Especialista universitario relacionado con las funciones del puesto que se convoca: 0,5 puntos
- f) Cursos de Formación complementaria o prácticas formativas directamente relacionada con las funciones del puesto de trabajo, debidamente justificados y homologados por la Administración Pública, Colegios Profesionales, Universidades u otras entidades acreditadas oficialmente para impartir la formación:

De 100 o más horas	2,00 puntos
De 75 o más horas	1,50 puntos
De 50 o más horas	1,00 puntos
De 25 o más horas	0,50 puntos
De 15 o más horas	0,20 puntos

No se tendrán en cuenta aquellos cursos que no guarden ninguna relación con el puesto de trabajo al que se presenta. Se acepta como formación transversal complementaria en todas las ocupaciones cursos de Informática, Prevención de Riesgos Laborales y de Igualdad de Género.

4. Competencias Lingüísticas. Máximo 10 puntos

Valenciano: máximo 5 puntos

Se acreditará mediante certificado acreditativo expedido por organismo público competente de haber superado niveles del Marco Común Europeo de Referencia para la lenguas conducentes a su obtención, Orden 7/2017, del 2 de marzo, de la Conselleria de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	23/07/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Educación, Investigación, Cultura y Deporte, y el Acord del Consell de Govern de la universitat de València 66/2018, con arreglo a la siguiente escala (solo se valorará el título superior) y equivalentes según:

Certificado de nivel A2, o equivalente	1 punto
Certificado de nivel B1, o equivalente	1,5 puntos
Certificado de nivel B2, o equivalente	2 puntos
Certificado de nivel C1, o equivalente	4 puntos
Certificado de nivel C2, o equivalente	5 puntos

Únicamente se puntuará el nivel superior alcanzado y acreditado.

Otros Idiomas Comunitarios: máximo 5 puntos

Se valorará el conocimiento de lenguas oficiales, diferentes de la lengua española según los niveles especificados, acreditándose documentalmente mediante títulos, diplomas y certificados expedidos por las escuelas oficiales de idiomas, por las universidades españolas que sigan el modelo de acreditación de exámenes de la Asociación de Centros de Lenguas de Educación Superior (ACLES), la Taula d'equivalències de l'Acord 156/2018, de 10 de juliol, de la Universitat de València, así como todos aquellos indicados en el anexo del Decreto 61/2013, de 17 de mayo, del Consell, por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunitat Valenciana, teniendo en cuenta sus modificaciones posteriores por orden de la Conselleria competente en materia de educación. El conocimiento de cada idioma se valorará hasta un máximo de 2 puntos, puntuando por curso o su equivalencia, con arreglo a la escala que se detalla en la tabla adjunta al presente punto. La valoración del conocimiento del idioma se efectuará puntuando exclusivamente el nivel más alto obtenido en cada uno de los idiomas.

Certificado de nivel A2, o equivalente	0,25 punto
Certificado de nivel B1, o equivalente	0,5 puntos
Certificado de nivel B2, o equivalente	1 puntos

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	23/07/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Certificado de nivel C1, o equivalente	1,5 puntos
Certificado de nivel C2, o equivalente	2 puntos

5. Situación de desempleo de cada miembro de la unidad familiar, incluida la persona candidata, sin prestaciones ni ayuda económica: máximo 20 puntos

A efectos de este Plan Municipal de Empleo Juvenil, se considera la unidad familiar la definida en la base quinta, apartado k). La situación de desempleo de los miembros de la unidad familiar se acreditará mediante la presentación del DARDE y Vida Laboral actualizados, y del certificado del SEPE actualizado o, en su defecto, autorización expresa firmada por cada uno de los miembros de la unidad familiar en desempleo para su consulta por parte del Ayuntamiento de València.

Se valorará con 10 puntos que la persona candidata esté en situación de desempleo sin percepción de ayuda económica, y con 5 puntos por cada miembro de la unidad familiar en situación de desempleo sin percepción de ayuda económica, hasta un máximo de 20 puntos.

6. Acción positiva a favor de la mujer: 5 puntos

Y en caso de tener la condición de mujer víctima de violencia de género, acreditada mediante alguno de los medios señalados en la base quinta, letra h), se incrementará en 5 puntos. Máximo **10 puntos**.

7. Diversidad funcional: 5 puntos

Las personas candidatas con diversidad funcional reconocida oficialmente igual o superior al 33%, acreditada por el correspondiente certificado oficial.

8. Situación o riesgo de exclusión social: 5 puntos

Acreditado mediante certificado expedido por los Servicios Sociales públicos.

En caso de encontrarse en situación o riesgo de exclusión social, deberá marcar en el impreso de inscripción la autorización expresa para que el Servicio de Formación y

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	23/07/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Empleo obtenga directamente del Servicio de Bienestar Social e Integración, por medios telemáticos, certificado acreditativo de dicha condición. No obstante, la persona candidata podrá aportar el correspondiente certificado.

Si se diese la circunstancia de empate de candidaturas, se dirimirá en favor de quien acredite mayor puntuación en el criterio 5. Situación de desempleo de la unidad familiar; si persiste el empate tendrán preferencia las personas desempleadas de mayor edad, a continuación la persona con fecha de inscripción más antigua en LABORA, y, en caso de persistir el empate, se dirimirá por sorteo.

Id. Document: ewcK zggi R3Td mQ94 IV5v FooV M/o=
Comprovar autenticitat en <https://sede.valencia.es>
Expedient: E-02902-2021-000508-00

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	23/07/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044